COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Pontevedra, a 7 de octubre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante **"EiDF"** o "la Sociedad" indistintamente):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración, realizado el 6 de octubre de 2021, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el próximo 8 de noviembre a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente (9 de noviembre), a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta será de carácter presencial, en Polígono industrial Outeda-Curro, Barro, 36692 (Pontevedra), y telemática.

Se adjunta como anexo la convocatoria con el orden del día para la Junta.

Se deja expresa constancia de que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y de sus administradores.

Fernando Romero Martínez
Presidente del Consejo de Administración de EiDF

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (en adelante, la "Sociedad).

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra, el próximo día 8 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día 9 de noviembre de 2021, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. -	Toma de conocimiento del Plan de Negocio de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.
SEGUNDO. -	Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la modificación al sistema de asistencia a las reuniones de las juntas generales de la Sociedad para permitir la asistencia telemática. Modificación estatutaria pertinente, especialmente modificación del art. 8 de los estatutos sociales.
TERCERO. -	Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de la sociedad dominante.
CUARTO. -	Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el 25% del capital social (inclusive) en la fecha de la autorización, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces.
QUINTO. -	Ruegos y preguntas.
SEXTO.-	Delegación de facultades.
SÉPTIMO.-	Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

No obstante lo anterior, a la vista del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (en el que se estableció, como medida extraordinaria, "*En el caso de las sociedades anónimas, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, el consejo de administración podrá prever en la convocatoria de la junta general la asistencia por medios telemáticos y el voto a distancia en los términos previstos en los artículos 182 y 189 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (…).*") y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General (la "asistencia telemática"). **Dada la situación actual, se ruega a los Sres. Accionistas que, en la medida de lo posible, opten por la asistencia telemática.**

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se indicarán en el espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021 en la página web corporativa de la Sociedad (www.eidfsolar.es) en los términos que se indican en el apartado "Asistencia Telemática". La asistencia telemática a la Junta General se configura como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la Junta General.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y,

especialmente en los artículos 286 y 287 LSC, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con los requisitos establecidos en la legislación de aplicación, los accionistas podrán solicitar que se publiquen un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Para información adicional por favor consulte la web corporativa, sección Accionistas e Inversores.

En Barro (Pontevedra), a 6 de octubre de 2021.

_____

Presidente del Consejo de Administración
D. Fernando Romero Martínez